



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 318/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo III del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“La riqueza natural, arqueológica paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley”*.

Que, Huacaya; proviene de las palabras guaraní que significa Guaca: Vaca e Iya: Dueño, dando lugar a la palabra Huacaya que significa “Dueños de Vaca”, debido a que en la zona el dueño de vaca fue declarado enemigo de los chiriguanos quienes no permitían el avance de estos en la zona, convirtiendo esta palabra como un lema de guerra y alerta entre su gente, cada que veían un cristiano gritaban Huacaya y los atacaban. Por el otro lado los cristianos desconociendo el significado de dicho lema, creían que se trataba del nombre del lugar y así fue hasta su fundación el 1 de marzo de 1875.

Que, los misioneros y criollos hicieron lo posible por establecerse en Huacaya y fueron avanzando, apoyados por autoridades, pero en Huacaya, en los años 1874 y 1875 un gran número de nativos chiriguanos con el objeto de expulsar a los intrusos “Karai” (Cristianos) y recuperar sus tierras. Teniendo como plan de asaltar haciendas, destruir la misión y el fortín de Machareti y tomar el cuartel de Iguembe. La guerra fue cruel y los chiriguanos fracasaron en sus planes ya que los “Karai” o criollos recibieron apoyo del Sub Prefecto de la Provincia de Acero (Chuquisaca), quien llegó con sus tropas y nombró capellan castrense al Padre Vicente Piccinini, por lo que este tenía que seguirlo en todas sus contiendas o batallas.

Que, después de la derrota, el asedio del pueblo chiriguano fue constante, por las noches atacaban a las familias cristianas o “Karai”, matando y robándose a los niños y mujeres, estas acciones generaban las contraofensivas entre los nuevos pobladores y responsables del fortín, quienes organizaban persecución de los chiriguanos a quienes también se les arrebatan sus niños y mujeres.

Que, por las acciones de ambos bandos, el Capellan castrense Padre Vicente Piccinini, declara a San Antonio de Padua patrono de Huacaya, como protector de los niños y familias huacayañas.

Senador Proyectista: Roberto Padilla Bedoya

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **homenaje a la Fiesta Patronal de San Antonio de Padua** del Municipio de Villa Huacaya, por sus ciento cuarenta y ocho años de aniversario, a celebrarse el 13 de junio del presente año, fecha histórica y memorable que permite promocionar y fomentar las expresiones culturales vivas, los valores históricos, religiosos, culturales y populares, así como los usos, costumbres, danzas, música, vestimenta, platos típicos, que le otorgan identidad cultural y significado a las tradiciones ancestrales que se hacen conocer año tras año en el Municipio de Villa Huacaya.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Navia Alaroca
07/06/2023